



# CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

AUDITORÍA EXTERNA DP GUAYAS

**DR1-DPGY-AE-0024-2013**

FEDERACION ECUATORIANA DE JUDO

INFORME GENERAL

Examen Especial a: Ingresos y gastos de los fondos públicos y convenios administrados, en la FEDERACION ECUATORIANA DE JUDO; por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 30 de septiembre de 2012.

TIPO DE EXAMEN :

EE

PERIODO DESDE : 2007/01/01

HASTA : 2012/09/30

**FEDERACIÓN ECUATORIANA DE JUDO**

---

**Examen especial a los ingresos y gastos de los fondos públicos y convenios administrados por la Federación Ecuatoriana de Judo; por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 30 de septiembre de 2012.**

**DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS**

---

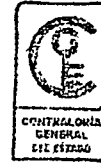
**Guayaquil - Ecuador**

## Relación de siglas y abreviaturas utilizadas

<b>AE</b>	:	Auditoría Externa
<b>COE</b>	:	Comité Olímpico Ecuatoriano
<b>DPGY</b>	:	Delegación Provincial del Guayas
<b>DR1</b>	:	Dirección Regional 1
<b>FEJ</b>	:	Federación Ecuatoriana de Judo
<b>LAN</b>	:	Líneas Aéreas Ecuatorianas
<b>NCI</b>	:	Normas de Control Interno
<b>TAME</b>	:	Transporte Aéreo Militar Ecuatoriano
<b>USD</b>	:	Dólares de los Estados Unidos de América

## ÍNDICE

Contenido	Página
Carátula	
Relación de siglas y abreviaturas	
Índice	
Carta de presentación	1
<b>Capítulo I</b>	
<b>Información Introductoria</b>	
Motivo del examen	2
Objetivos del examen	2
Alcance del examen	2
Base legal	2
Estructura orgánica	3
Objetivos de la entidad	3
Montos de recursos examinados	3
Servidores relacionados	4
<b>Capítulo II</b>	
<b>Resultados del Examen</b>	
Arqueos sorpresivos	5
Codificación de bienes	6
Capacitación del personal	7
Documentación de respaldo	8
Pasajes aéreos	10
Convenios Administrados por la Federación Ecuatoriana de Judo	12
<b>Anexos</b>	
Servidores relacionados	1



Ref: Informe aprobado  
Fecha de aprobación:  
Cargo:

INFORME APROBADO

DIRECCIÓN REGIONAL I

FECHA: 20 SEP 2013

Nº.: DRI-DPGY-AE-00024-201

Guayaquil, 20 SEP 2013

Señor  
Presidente  
Federación Ecuatoriana de Judo  
Ciudad -

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a los ingresos y gastos de los fondos públicos y convenios administrados por la Federación Ecuatoriana de Judo, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 30 de septiembre de 2012.

Nuestra acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza especial de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata con el carácter de obligatorio.

Atentamente,  
Dios, Patria y Libertad,

  
Abg. Enrique Maridueña Garalcoa  
Delegado Provincial del Guayas

## CAPÍTULO I

### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

#### Motivo del examen

El examen especial a la Federación Ecuatoriana de Judo, se realizó con cargo a imprevistos del Plan Operativo de Control del año 2012 de la Delegación Provincial del Guayas de la Contraloría General del Estado, y en cumplimiento a la orden de trabajo 0014-DR1-DPGY-AE-2012 del 10 de octubre de 2012 y alcance 004739-DR1-DPGY-AE del 4 de diciembre del mismo año.

#### Objetivos del examen

1. Verificar la propiedad, veracidad y legalidad de las operaciones correspondientes al período a examinarse.

#### Alcance del examen

El examen especial cubrió el análisis de los ingresos y gastos de los fondos públicos y convenios administrados por la Federación Ecuatoriana de Judo por el período comprendido entre el 1 de enero del 2007 y el 30 de septiembre de 2012.

#### Base legal

La Federación Ecuatoriana de Judo, se rige por su Estatuto emitido en Acuerdo 006274 del Ministerio de Educación y Cultura, publicado en el Registro Oficial 54 del 7 de agosto de 1981 y reformado por el Ministro del Deporte con Acuerdo 345, el 13 de diciembre de 2011.

## Estructura orgánica

La organización de la entidad consta de los siguientes niveles:

- Nivel Directivo** : Asamblea General Directorio
- Nivel Ejecutivo** : Presidencia  
Vicepresidencia
- Nivel Asesor** : Asesor Jurídico
- Nivel Operativo** : Departamento Técnico: Entrenador y Preparador físico  
Departamento Médico: Médico y Psicólogo  
Deportistas de Alto Rendimiento
  
- Nivel Apoyo** : Administrativo  
: Contabilidad  
: Servicios Generales

## Objetivos de la entidad

De conformidad con el artículo 28 de la Ley de Cultura Física, Deportes y Recreación, actualmente artículo 48 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación y artículo 1 del Estatuto, la Federación Ecuatoriana de Judo es el organismo que planifica, dirige y ejecuta a nivel nacional este deporte, impulsando el alto rendimiento de las y los deportistas para que representen al país en las competencias internacionales.

## Monto de recursos examinados

Para el desarrollo de sus actividades y consecución de sus objetivos, el organismo deportivo contó con los siguientes recursos provenientes de asignaciones y convenios que se presentan a continuación expresados en dólares de los Estados Unidos de América.

*7*

Federación Ecuatoriana de Judo.  
Informe de Examen Especial

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011	2012*	Total USD
Asignación COE	257 606,20	277 332,38	261 748,04	317 175,49	408 269,90		1 522 132,01
Ministerio Deporte						214 748,38	214 748,38
Convenio 1 (COE-FEJ)					160 000,00	80 000,00	240 000,00
Convenio 2 (Ministerio Deporte-FEJ)						352 295,00	352 295,00
Total USD	257 606,20	277 332,38	261 748,04	317 175,49	568 269,90	647 043,38	2 329 175,99

2012\* hasta 30 de septiembre

Fuente: Balances presupuestarios de ingresos

**Servidores relacionados**

Constan en anexo 1

## FEDERACIÓN ECUATORIANA DE JUDO

---

**Examen especial a los ingresos y gastos de los fondos públicos y convenios administrados por la Federación Ecuatoriana de Judo; por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 30 de septiembre de 2012.**

### CAPITULO II

---

**Resultados del examen**

## CAPÍTULO II

### RESULTADOS DEL EXAMEN

#### Arqueos sorpresivos

No se evidenció documentalmente la ejecución de arqueos sorpresivos a la caja chica de la Federación, a cargo del Preparador Físico, debido a que los Administradores Financieros, en sus periodos de gestión, no dispusieron se realice esa verificación, lo que impidió que se garantice el adecuado uso y control de los recursos asignados para los gastos urgentes y de menor cuantía, inobservando la anterior NCI 230-07 Arqueos sorpresivos de los valores en efectivo y la actual NCI 405-09 de igual denominación, e incumplieron lo dispuesto en el artículo 77 número 3 letras a) y c) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con oficio 0004621-DPG del 20 de noviembre de 2012, se comunicó al Presidente de la Federación Ecuatoriana de Judo, lo observado; quien en comunicación de 30 de noviembre de 2012 en la parte pertinente expresó:

*"...mediante memorándum No. FEJ-2012-PRES-02, solicitó a la Administradora Financiera se incluya en el Reglamento de caja chica la práctica de los fondos periódicamente y sin previo aviso..."*

Lo señalado por el Presidente de la Federación no modifica lo comentado, por cuanto en el período examinado se verificó que no se realizaron los arqueos sorpresivos a la caja chica.

#### Conclusión

En la Federación no se evidenció la ejecución de arqueos sorpresivos a los valores asignados para el fondo de caja chica, debido a que los Administradores Financieros no dispusieron la verificación del efectivo, lo que impidió garantizar el adecuado uso y control de los gastos de menor cuantía, e incumplieron las disposiciones legales citadas en el comentario.

## Recomendación

### A la Administradora Financiera

1. Dispondrá a un servidor independiente de la recaudación, registro y depósito de valores, ejecute arquezos sorpresivos a los fondos de caja chica con la periodicidad que estime conveniente, a fin de asegurar el adecuado uso de los valores asignados, de lo cual se dejará constancia documental de la labor realizada.

## Codificación de bienes

Los activos propiedad de la Federación no se encuentran codificados, debido a que el Presidente no dispuso a la Contadora que establezca la identificación de cada bien y se ejecute la impresión y adhesión de los códigos en una parte visible de los bienes de larga duración, lo que impidió su fácil control y localización; por lo que inobservó la anterior NCI 250-04 Identificación y protección y la actual NCI 406-06 de igual denominación e incumplió lo dispuesto en el artículo 77 número 1 letra a) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Mediante oficio 0004621-DPG del 20 de noviembre de 2012, se comunicó al Presidente de la Federación Ecuatoriana de Judo, lo observado; quien en comunicación de 30 de noviembre de 2012 en la parte pertinente expresó:

*"...mediante memorándum No. FEJ-2012-PRES-03, solicitó (sic) a la Contadora inicie el proceso de codificación y etiquetación a cada bien de la entidad..."*

La respuesta del Presidente de la Federación no modifica lo comentado, por cuanto no se efectuó la codificación durante la ejecución de la acción de control.

## Conclusión

Los activos propiedad de la entidad no se encontraban codificados, debido a que el Presidente no dispuso la identificación, impresión y adhesión en una parte visible de

los mismos, lo que impidió su fácil control y localización, situación que incumplió las disposiciones legales mencionadas en el comentario.

### **Recomendación**

#### **Al Presidente**

2. Dispondrá a la Contadora elabore y adhiera a cada bien, un código que lo identifique y facilite su control; para efecto la impresión lo hará en una parte visible que permita su localización.

#### **Capacitación del personal**

La Federación Ecuatoriana de Judo carece de un plan de capacitación para las servidoras y servidores para un mejor desempeño, hecho que se da por cuanto el Presidente no promovió en forma constante y progresiva el entrenamiento y desarrollo profesional, lo que ocasionó la falta de actualización de sus conocimientos para obtener un mayor rendimiento de cada uno de ellos; inobservando la anterior NCI 300-04 Capacitación y entrenamiento permanente y la actual 407-06 Capacitación y entrenamiento continuo e incumplió lo dispuesto en el artículo 77 número 1 letra a) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con oficio 0004621-DPG del 20 de noviembre de 2012, se comunicó al Presidente de la Federación Ecuatoriana de Judo de lo observado; quien en comunicación de 30 de noviembre de 2012 en la parte pertinente expresó:

*"...mediante memorándum No. FEJ-2012-PRES-03, solicito a la Administradora Financiera, elabore un formato donde se pueda apreciar el plan de capacitación para el año entrante.."*

La respuesta del Presidente de la Federación no modifica lo comentado, debido a que en el período examinado no se elaboró ni ejecutó un plan de capacitación para el personal.

## **Conclusión**

La falta de un plan de capacitación para el personal de la Federación, no les permitió reforzar sus conocimientos para un mejor desempeño, debido a que el Presidente no promovió en forma constante y progresiva el entrenamiento profesional de los servidores, situación que incumplió las disposiciones legales citadas en el comentario.

## **Recomendación**

### **Al Presidente**

3. Promoverá un plan de capacitación para los servidores de la Federación, procedimiento que permitirá mejorar el desempeño de sus funciones, y actualizar sus conocimientos para obtener un mayor rendimiento y desarrollo profesional.

## **Documentación de respaldo**

De los pagos realizados durante el periodo sujeto a examen, se determinó que varios comprobantes de egresos no contaban con la suficiente documentación de soporte tales como: facturas originales, actas suscritas por los deportistas por recepción de indumentaria deportiva, firmas de los beneficiarios del servicio de alimentación, entre otros conceptos, lo que ocasionó que se efectúen gastos sin los justificativos por 98 798,49 USD.

Esta situación se generó debido a que el Presidente no implantó los procedimientos y políticas de archivo para la conservación y mantenimiento de la documentación de soporte; y Administrador Financiero, Tesoreros y Contadora, servidores responsables de ejecutar, administrar y registrar los desembolsos, no efectuaron un adecuado control previo y archivo de los justificativos; inobservando la anterior NCI 210-04 Documentación de respaldo y su archivo y la actual NCI 405-04 de igual denominación, e incumplieron lo dispuesto en el artículo 77 número 1 letra a) y número 3 letras a), b) y c) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

✓ oct 17

Con oficios 006, 007, 008, 009, 010, 011 y 012-MBV-FEJ-DPGY-AE-2012 del 20 y 30 de noviembre de 2012, se comunicó al Presidente, Tesoreros y Contadora de esta novedad.

Durante la ejecución de la acción de control y mediante comunicación del 30 de noviembre de 2012, el Presidente; así como los servidores relacionados, entregaron información de soporte de varios comprobantes de pago por 96 339,87 USD, quedando por justificar el valor de 2 458,62 USD, los mismos que se detallan a continuación:

Fecha	Compr. Egr.	Beneficiario	Concepto	Valor	Observaciones
17/04/2007	353	Mariana Baren Vera	Alimentación Guayaquil selección femenina cubana de judo	280,60	No hay documento de soporte
27/04/2007	360	Mariana Baren Vera	Anticipo alimentación concentrado Guayaquil selección mayores	300,00	No hay documento de soporte
03/05/2007	374	Mariana Baren Vera	2do anticipo alimentación concentrado Guayaquil selección nacional	300,00	Sin documento de soporte
05/06/2007	394	Tonny González Baren	Alimentación concentrado Guayaquil selección nacional de judo	545,53	Fotocopia factura
06/07/2007	409	Tonny González Baren	Alimentación concentrado Guayaquil selección nacional de judo	532,49	Fotocopia de factura
06/09/2007	471	Christian Galarza	Anticipo para trámites legales para aprobación de estatutos	500,00	Sin documento de soporte
<b>Total USD:</b>				<b>2 458,62</b>	

Mediante comunicación del 14 de enero de 2013, y dentro de los cinco días posterior a la conferencia final, la Administradora Financiera presentó en la Delegación Provincial del Guayas, documentación de respaldo por 2 458,62 USD, quedando de esta manera justificado dicho valor.

### Conclusión

Varios pagos no contaban inicialmente con todos los justificativos, debido a que el Presidente no estableció los procedimientos para el archivo de la documentación de soporte; y el Administrador Financiero, Tesoreros y Contadora no efectuaron un adecuado control de los egresos, a fin de que cuenten con los suficientes registros de

respaldo, lo que impidió verificar la legalidad de sus transacciones, incumpliendo las disposiciones legales citadas en el comentario.

## **Recomendación**

### **El Presidente**

4. Dispondrá a la Administradora Financiera, Tesorero y Contadora; encargados de la revisión, conservación y mantenimiento de los archivos, asegurar que las operaciones se encuentren respaldadas con toda la documentación de soporte suficiente y pertinente, que permita verificar su propiedad, legalidad y veracidad, y que la misma se encuentre disponible para su control posterior.

### **Pasajes aéreos**

Se realizaron pagos por 15 488,52 USD por la compra de pasajes aéreos, para la movilización dentro y fuera del país de deportistas y servidores; evidenciando la falta de los tickets aéreos o pases de abordaje adjuntos a los comprobantes de egreso, hecho que se generó al no aplicar un eficiente control a los desembolsos autorizados por el Presidente, Administrador Financiero, Tesorero y Contadora; lo que ocasionó que las transacciones se efectúen sin contar con todos los justificativos; por lo que inobservaron la anterior NCI 210-04 Documentación de respaldo y su archivo y la actual NCI 405-04 de igual denominación, e incumplieron lo dispuesto en el artículo 77 número 1 letra a) y número 3 letras a), b) y c), de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con oficios 006, 007, 008, 009-MBV-FEJ-DPGY-AE-2012 del 20 de noviembre de 2012, se comunicó al Presidente, Tesoreros y Contadora.

Durante la ejecución del examen, el Presidente y Contadora presentaron pases de abordaje, certificaciones de las líneas aéreas y movimientos migratorios certificados por la Policía de Migración por 13 073,44 USD, quedando por justificar el valor de 2 415,08 USD, conforme se detalla a continuación:

→ D E 7

Fecha	No. Comp.	Beneficiario	Concepto	Valor
28/02/2007	308	Agencia de Viajes G1	boleto Cuenca-Guayaquil	57,89
28/03/2007	340	Agencia de Viajes G1	2 boletos GYEPTYSDQPTYGYE	1 280,72
24/04/2007	356	Agencia de Viajes G1	boleto MIAYMQMIA	314,47
28/01/2011	748	Agencia de Viajes G1	boleto UIOGYE	69,58
30/08/2011	960	Agencia de Viajes G1	boleto ETRUIOETR	191,16
30/08/2011	961	Agencia de Viajes G1	boleto GYESCLGYE	501,26
			<b>Total USD</b>	<b>2 415,08</b>

Mediante comunicación presentada el 14 de enero de 2013 por la Administradora Financiera en la Delegación Provincial del Guayas, se entregaron justificativos por 2 100,61 USD, quedando pendiente 314,47 USD, que corresponde al boleto MIAYMQMIA, debido a que se proporcionó una declaración juramentada por parte del usuario aduciendo que se le extravió el pase de abordaje, lo cual no modifica lo observado, por cuanto no se obtuvo una certificación emitida por la aerolínea que indique su efectiva utilización.

### Conclusión

Se efectuaron compra de pasajes aéreos, sin que se adjuntan inicialmente los tickets o pases de abordaje, debido a que el Presidente autorizó los desembolsos, y Administrador Financiero, Tesoreros y Contadora, no ejecutaron un control previo a los desembolsos y su documentación de soporte, lo que ocasionó que se realicen transacciones sin contar con los justificativos pertinentes, por lo que incumplieron las disposiciones legales mencionadas en el comentario.

### Recomendación

#### Al Presidente

5. Dispondrá a la Administradora Financiera, Tesorero y Contadora que previo a liquidar los desembolsos por concepto de pasajes aéreos, se requiera para archivo la presentación de los pases de abordaje de las personas que viajaron, luego de haber realizado sus comisiones, a fin de facilitar su control posterior.

## **Convenios Administrados por la Federación Ecuatoriana de Judo.**

### **Convenio entre el Comité Olímpico Ecuatoriano y la Federación Ecuatoriana de Judo.**

Este convenio se celebró el 28 de julio del 2011, realizado para cubrir los gastos de Organización, Planificación, Ejecución Control y Evaluación de la preparación de los deportistas seleccionados de alto rendimiento en los Juegos Panamericanos, proyectándose a los Juegos Olímpicos de Londres 2012. Se aprobó una nómina de 8 deportistas. El valor estipulado del convenio fue de 320 000,00-USD, sin embargo la FEJ recibió asignaciones por 240 000,00 USD, de la siguiente manera: 80 000,00 USD, el 17 de agosto del 2011; 80 000,00 USD, el 27 de septiembre del 2011; y, 80 000,00 USD, el 6 de enero del 2012; ejecutando un gasto total hasta el 28 de febrero del 2012 de 198 354,65 USD, según constan en los comprobantes de egresos y registros de diarios presentados, quedando un saldo disponible por 41.645,35 USD a la fecha de nuestro corte de cuentas.

En los gastos efectuados por este convenio se evidenció que varios comprobantes de egreso no contaban con la suficiente documentación de soporte, como: facturas originales, nómina firmada por los usuarios del servicio de alimentación, detalle firmado por los deportistas por la recepción de la indumentaria deportiva, por 4 201,34 USD.

De igual forma, se efectuaron pagos por adquisiciones de pasajes aéreos para la movilización dentro del país de los deportistas seleccionados, verificando que no se adjuntó los pases de abordaje de las personas que viajaron por un valor de 448,86 USD.

Con oficios 016, 017 y 018-GDS-FEJ-DPGY-AE-2012 del 19 de diciembre de 2012, se comunicó al Presidente, Contadora y Tesorero, de esta novedad.

Con comunicaciones del 28 de diciembre de 2012 y del 4 de enero de 2013, el Presidente presentó documentos por 4 426,44 USD, quedando por justificar 1 pase de abordaje por 223,76 USD, que se detalla a continuación:

*2013*

Fecha	No. Comp.	Beneficiario	Concepto	Valor	Observaciones
13-01-2012	74	Agencia de Viajes G1	2 boletos GYEUIOGYE	223,76	No hay pases de abordaje de 1 boleto completo de Fernando Ibáñez y de 1 tramo UIO-GYE de Diana Chalá
			<b>Total USD</b>	<b>223,76</b>	

En comunicación presentada el 14 de enero de 2013 por la Administradora Financiera en la Delegación Provincial del Guayas, se entregaron certificaciones de vuelo emitidas por la compañía aérea LAN por 223, 76 USD.

**Convenio No. 00005, entre el Ministerio del Deporte y la Federación Ecuatoriana de Judo.**

Este convenio se realizó para garantizar la preparación y participación de nueve deportistas de alto rendimiento seleccionados durante el año 2012, para que lleguen a su competencia fundamental en óptimas condiciones. La asignación fue realizada por el Ministerio del Deporte exclusivamente para nueve deportistas seleccionados por la Federación; se firmó el 31 de enero del 2012 con una duración de nueve meses, plazo posteriormente cambiado mediante Convención Modificatoria suscrita el 28 de septiembre de 2012, extendiendo su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012. El monto convenido fue por un valor de 352 295,00 USD, recibido el 8 de febrero de 2012 en un solo desembolso. Los gastos realizados hasta el 30 de septiembre de 2012, reportados al Ministerio del Deporte, fueron por el valor total de 291 812,37 USD.

De la revisión de los gastos de este convenio, se determinó que existen comprobantes de egreso sin la respectiva documentación de respaldo por 12 088,25 USD.

De igual manera, se realizaron pagos por compras de pasajes aéreos, para la movilización dentro y fuera del país de los deportistas seleccionados, evidenciando que en algunos egresos no se adjuntó los respectivos pases de abordaje de las personas que viajaron por 811,12 USD.

Con oficios 019, 020, 021, 022 y 024; GDS-FEJ-DPGY-AE-2012 del 28 de diciembre de 2012, se comunicó al Presidente, Administradora Financiera, Tesorero y Contadoras.

Mediante comunicación del 2 de enero de 2013, la Contadora presentó actas de recepción firmadas por los deportistas, liquidaciones de impuestos fiscales y papeletas de depósitos, por 12 088,25 USD, quedando pendiente por justificar los pases de abordaje por un valor de 811,12 USD que se detallan a continuación:

Fecha	No. Comp.	Beneficiario	Concepto	Valor	Observaciones
13/03/2012	135	Aerotur S.A.	1 boleto UIO-GYE-UIO	118,56	No hay pases de abordaje
09/05/2012	214	Agencia de Viajes G1	9 boletos GYE-LIM-SAL-GYE	556,00	No hay pases de abordaje de boleto de Fernando Ibáñez
14/09/2012	275	Agencia de Viajes G1	1 boleto MEC-UIO-MEC	136,56	No hay pases de abordaje
Total USD				811,12	

En comunicación presentada el 14 de enero de 2013 por la Administradora Financiera en la Delegación Provincial del Guayas, se entregaron certificaciones de vuelo emitidas por la compañía aérea LAN y TAME, justificando el valor de 255,12 USD, quedando pendiente 556,00 USD que corresponde a un boleto GYE-LIM-SAL-GYE, no utilizado en la fecha programada y de acuerdo a la Agencia de Viajes G1, el documento tiene validez hasta el 27 de abril de 2013, pagando una diferencia de tarifa y penalidad, en el caso de ser necesario.

Lo expresado en lo referente a los convenios, se generó debido a que el Presidente no implantó políticas para la conservación de los documentos, y los Administradores Financieros, Tesorero y Contadoras no efectuaron un control previo; lo que permitió que se ejecuten gastos sin los justificativos respectivos; inobservando la anterior NCI 210-04 Documentos de respaldo y su archivo y la actual NCI 405-04 de igual denominación, e incumpliendo lo dispuesto en el artículo 77 número 1 letras a), d) y e) y número 3 letras a), b) y c) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

### Conclusión

No se aseguró una adecuada administración de los convenios, por cuanto el Presidente no implantó las políticas para la conservación de documentos de respaldo; y los Administradores Financieros, Tesorero y Contadoras, no efectuaron un control a los desembolsos y archivo de los justificativos, lo que originó inicialmente que se

realicen pagos sin contar con el suficiente respaldo, e incumplieron las disposiciones legales mencionadas en el comentario.

### **Recomendación**

#### **Al Presidente**

6. Dispondrá a la Administradora Financiera, Tesorero y Contadora que todos los comprobantes de pago, para el control de los diferentes convenios, se archiven de forma independiente y se adjunte toda la documentación de soporte suficiente y pertinente, lo que permitirá la identificación de la transacción ejecutada.



~~Abg. Enrique Maridueña Garaicoa  
Delegado Provincial del Guayas~~

**FEDERACIÓN ECUATORIANA DE JUDO**

---

**Examen especial a los ingresos y gastos de los fondos públicos y convenios administrados por la Federación Ecuatoriana de Judo; por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 30 de septiembre de 2012.**

**DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS**

---

**Anexos**

**Examen especial a los ingresos y gastos de los fondos públicos y convenios administrados por la Federación Ecuatoriana de Judo; por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 30 de septiembre de 2012.**

**Anexo 1**

---

**Servidores relacionados**

**Federación Ecuatoriana de Judo**  
**Nómina de Servidores Relacionados con el Examen Especial**  
**Período: del 1 de enero de 2007 al 30 de septiembre de 2012**

Nombres	Cargos	Período	
		Desde	Hasta
Fernando Enrique Ibáñez García	Presidente	2004-03-31	Continúa
Carlos Luis Medina Sánchez	Vicepresidente	2004-03-31	Continúa
Roberto Xavier Ibáñez Romero	Primer Vocal	2012-04-01	Continúa
Edwin Estuardo Preciado Hernández	Segundo Vocal	2012-04-01	Continúa
Julio Fernando González Ávila	Tercer Vocal	2012-04-01	Continúa
Washington Aurelio Crespo Silva	Tesorero	2008-01-26	Continúa
Gaier Orlando Leones Puertas	Tesorero	2004-03-31	2008-01-25
Erwin Rafael Mantuano Pérez	Administrador Financiero	2011-07-01	2012-03-31
Bella Corina González Torres	Administradora Financiera	2012-04-01	Continúa
Mercedes Elizabeth Noblecilla Gómez	Contadora	2012-08-01	Continúa
Carmen María Escalante Ramírez	Contadora	2004-07-01	2012-07-31

Continúa: al 30 de septiembre de 2012